


JSB	PROYECTO DE ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos." (Ordenanza 2825-CM-2017)
-----	--------------------------	---

- 3 DIC 2018

PROYECTO DE ORDENANZA N°

1082/18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DESIGNA NOMBRE DE "PASEO DEL LAGO ARQUITECTO GUILLERMO COSTA". SE MODIFICA ORDENANZA 1747-CM-07.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1747-CM-07: Asignación nombre a calles, plazas, plazoletas y espacios públicos de San Carlos de Bariloche.


Código Urbano de San Carlos de Bariloche

FUNDAMENTOS

Mediante la presente ordenanza proponemos asignar el nombre de Guillermo Costa al paseo costanero que se extiende desde la playa Centenario hasta el Puerto San Carlos. Guillermo fue un ciudadano barilochense que ha dejado su huella en la ciudad. Desde su rol de funcionario público, y también como un vecino más, realizó grandes aportes que aún hoy persisten, tal como el Código Urbano y el planeamiento de San Carlos de Bariloche.

Guillermo Costa era trabajador del Centro Federal de Inversiones, como especialista de proyectos de gran envergadura desarrollados por las provincias de la Patagonia. Llegó a San Carlos de Bariloche el 17 de enero de 1977 con su familia escapando de la dictadura.

El 1 de abril de 1977 fue contratado por la Municipalidad, para desempeñarse en el área de planeamiento. En agosto del mismo año se convirtió en empleado de la planta permanente. Fue más tarde designado como Director de Planeamiento. En este rol, sus compañeros de trabajo de ese momento lo recuerdan como un maestro que enseñaba a aquellos que ingresaban a trabajar al área.

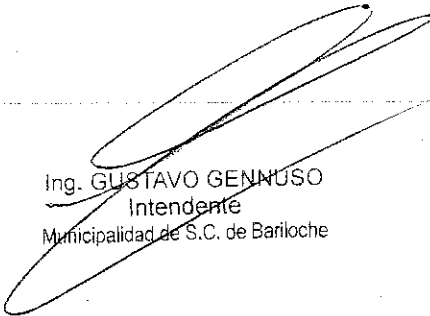
DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-----------	---

A lo largo de su trabajo municipal realizo varios diagnósticos de la ciudad, con el fin de dar las bases para realizar el ordenamiento territorial y que Bariloche sea una ciudad organizada y sustentable.

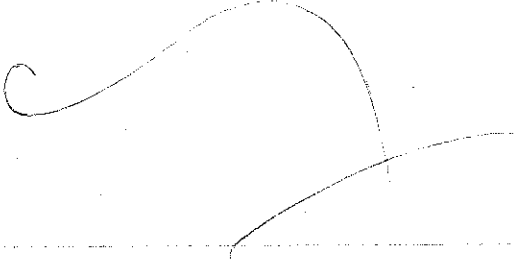
Durante la gestión en la intendencia de la Sra. María del Rosario Severino de Costa, ejerció el cargo de Subsecretario de Desarrollo Ambiental. Bajo su coordinación y responsabilidad técnica se diseñó la Ruta de Circunvalación, la creación y construcción de los Gimnasios N° 1 y 2, la escalera de la Calle Tiscornia, el Paseo de la Costanera con la instalación de fogones, mesas, bancos y juegos de plaza, la planta inyectora de gas butano, y además se realizó el mejoramiento de la traza del velódromo. Junto al Consejo Federal de Inversiones se elaboró el Código Urbano de 1995, normativa principal que permite establecer nuevas formas en el quehacer y la gestión urbana, donde la participación y la concertación son los ejes para actuar pública y privadamente en la ciudad.

La ordenanza 1747-CM-07 asigna el nombre de las calles, plazas, plazoletas y espacios públicos, con el objeto de rendir homenaje a diferentes personalidad locales como nacionales, es así que ha fijado en el anexo III el nombre de diferentes espacios públicos. En este sentido, resulta necesario modificar dicha norma, a los fines de incorporar un artículo que asigne el nombre de Paseo del Lago Arquitecto Guillermo Costa al espacio


AUTORES: Presidente del Concejo Municipal, Diego Benítez e Intendente Municipal, Gustavo Gennuso.



Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



DIEGO BENITEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

JSB	PROYECTO DE ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos."(Ordenanza 2825-CM-2017)
-----	--------------------------	--

El proyecto original N.º /18 fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N.º /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA

Art. 1º) Se incorpora el artículo 13º al Anexo III de la Ordenanza 1747-CM-07, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 13 º) Se asigna el nombre de "Paseo del Lago Arquitecto Guillermo Costa" al espacio lindante con el Lago Nahuel Huapi, comprendido entre la Playa Centenario y el Puerto San Carlos.

Art. 2º) Se encomienda al Departamento de Digesto del Concejo Municipal a realizar el texto ordenando de la ordenanza 1747-CM-07.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.